

CONTRATO N° 20 /2025

Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N°04/2025
"Adquisición de Insumos Hospitalarios, Odontológicos y de Laboratorio"
ID N° 466.826.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)**, con RUC N° 80005380-0, domiciliada en Jacarandá y Yerutí, Zona Norte de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. Yody Marlene Ledesma de Del Puerto**, con Cédula de Identidad N° 890.779., denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, con RUC N°80026564-5, domiciliada en la calle San Juan María Vianney N° 1684 casi Bruno Guggiari, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora Diana María Villalba Recalde**, con Cédula de Identidad N° 4.307.509., denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **SENADIS** y la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, en adelante **EL PROVEEDOR**, con relación a la adjudicación de la convocatoria: **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 04/2025**, para la "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO**", ID N° 466.826.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.






3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 466.826.

4. Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento **Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 04/2025 "Adquisición de insumos hospitalarios, odontológicos y de laboratorio"**, ID N°466.826., convocado por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N°418/2025**.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

N° de Orden	N° de Ítems	Descripción del bien solicitado	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	1	Detergente para uso de laboratorio no lónico - biodegradable. Vencimiento mínimo de 12 (doce) meses al momento de la entrega	Unidad	Bidón x 5 litros	5	VIC PHARMA	Brasil	240.000	1.200.000
2	176	Gasa Hidrófila, algodón 100%, no contiene látex	Unidad	Paquete	170	INDUTEX	PARAGUAY	34.500	5.865.000
Monto total Gs.									7.065.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes siete millones sesenta y cinco mil - (Gs.7.140.000)**.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.



8. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

- Sr. Miguel Ángel Benítez Fernández, con Cedula de Identidad N°2.059.157., Jefe de Departamento del Departamento de Ejecución de Contratos y Suministro.
- Sra. Zunilda Leticia Maldonado Agüero, con Cédula de Identidad N°3.235.732., Coordinadora de la Coordinación de Especialidades Médicas.
- Sra. Elvira Elizabeth Del Valle Ortiz, con Cédula de Identidad N°785.414., Jefe de Departamento del Departamento de Laboratorio.

Designados por **Resolución SENADIS N°431/2025** "Por la cual se designa Administrador de Contrato en el marco del procedimiento convencional de contratación Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N° 04/2025 «Adquisición de insumos hospitalarios, odontológicos y de laboratorio, ID N° 466.826., a funcionarios de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)»".

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá resolver administrativamente los contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".», caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.



12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. Idioma del Contrato

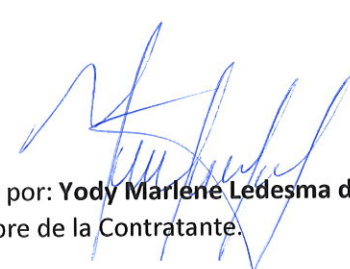
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 22 mesoctubrey año 2025.

Firmado por:  **Diana María Villalba Recalde**
en nombre del Proveedor

Firmado por:  **Yody Marlene Ledesma de Del Puerto**
en nombre de la Contratante.

